



DESPACHO 001

Santa Marta, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 47001110200120160013200
Quejoso: GARBIEL ANGEL DELGADO GARAY
Disciplinable: JAIME SEGUNDO MERCADO HERNÁNDEZ
Cargo: AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE
Decisión: CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número **47001110200120160013200**, seguida en contra del señor JAIME SEGUNDO MERCADO HERNÁNDEZ en calidad de **AUXILIAR DE LA JUSTICIA- SECUESTRE**, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Magistrado